



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 24.861

LONGAVI, 12 SET. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que dentro de las actividades culturales y recreativas programadas para la conmemoración de un nuevo aniversario patrio, se encuentra la realización de una **COMPETENCIA CICLISTICA "RALLY LONGAVI 2014"**, a efectuarse en nuestra comuna, el día 18 de septiembre del año en curso, contemplándose una serie de categorías, con la respectiva premiación a los ganadores de cada uno de ellas.

Que el artículo 4° letra e) de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades faculta a los municipios a desarrollar funciones relacionadas con la recreación, como acontece en esta especie.

DECRETO:

APRÚEBESE las siguientes **BASES COMPETENCIA CICLISTICA "RALLY LONGAVI 2014"**.

1.- De la Competencia:

- **Objetivo:** La Ilustre Municipalidad de Longavi invita a todas las personas de deseen participar en la competencia ciclística rally longavi 2014, a realizarse en nuestra comuna. Este evento tiene como objetivo conmemorar un nuevo aniversario patrio y fomentar el deporte y la vida sana en la comunidad longaviana.
- **Fecha:** 18 de septiembre del 2014.
- **Hora:** 09:00 horas
- **Lugar:** Plaza de Armas de Longavi.
- **Organiza:** Municipalidad Longavi.
- **Recorrido:** La competencia comenzara en el sector urbano de longavi hasta llegar a la subida la Rusia, pasando por los Cristales, la Tercera, Chalet quemado, la Cuarta, la Quinta, los Pellines, y Hualonco, realizando el trayecto de ida y vuelta.

2.- De los participantes.

- Podrán participar de la competencia ciclística competidores provenientes de todo el país.
- Al momento de la competencia el participante, debe estar inscrito ante la comisión organizadora.

5. Categorías: Damas, junior, novicios, amateur, master, a

3.- De los premios.

Damas:

Primer lugar \$ 20.000
Segundo lugar \$ 15.000
Tercer lugar \$ 10.000

Junior:

Primer lugar \$ 20.000
Segundo lugar \$ 15.000
Tercer lugar. \$ 10.000

Novicios:

Primer lugar \$ 20.000
Segundo lugar \$ 15.000
Tercer lugar. \$ 10.000

Amateur:

Primer lugar \$ 20.000
Segundo lugar \$ 15.000
Tercer lugar. \$ 10.000

Master a:

Primer lugar \$ 20.000
Segundo lugar \$ 15.000
Tercer lugar. \$ 10.000

Master b:

Primer lugar \$ 20.000
Segundo lugar \$ 15.000
Tercer lugar. \$ 10.000

Elite:

Primer lugar \$ 20.000
Segundo lugar \$ 15.000
Tercer lugar. \$ 10.000

General:

Primer lugar \$ 60.000
Segundo lugar \$ 35.000
Tercer lugar \$ 20.000
Cuarto lugar \$ 15.000
Quinto lugar \$ 10.000

Longavianos:

Primer lugar \$ 30.000
Segundo lugar \$ 25.000
Tercer lugar \$ 20.000
Cuarto lugar \$ 15.000
Quinto lugar \$ 10.000

Sumado a los estímulos en dineros se premiara a los noventa primeros lugares por categorías con medallas conmemorativas. Además diez trofeos para los lugares antes mencionados.

Dichos premios se entregaran una vez finalizado el concurso, y que se acredite mediante certificado del jurado.

4.- De la inscripción:

Al firmar la ficha de inscripción el corredor declarara estar en conocimiento de las bases y reglamento de la competencia ciclística "RALLY LONGAVI 2024" y tiene presente que el MTB es un deporte riesgoso, que puede ocasionar a participante accidentes traumáticos graves, riesgosos que están asociados tanto al entrenamiento como a la competencia. Por este acto libera de toda de toda responsabilidad ante un inconveniente a los organizadores, jueces patrocinadores y auspiciadores ligado a este evento deportivo.

5.- De la Comisión Organizadora:

- La Comisión Organizadora es precedida por don José Inostroza Vega.
- Cualquier punto no establecido en estas bases, se atenderá a la brevedad por la Comisión Organizadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lorena Gálvez Gálvez
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

D.Romero/J.Inostroza/P.Rodríguez
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO.

3/3 D.E. 2486



Mario Briones Araice
MARIO BRIONES ARAICÉ
ALCALDE DE LONGAVI

